En realización con la solicitud presentada a TÜV SÜD ATISAE, para ser autorizado para realizar la actividad en SERMI y en cumplimiento de los requisitos marcados por el **anexo X, Apéndice 3 del Reglamento de la Unión Europea 2018/858, modificado por el 2021/1244**.

D./Dña. , con DNI/NIE como representante legal de la empresa , con NIF y domicilio en en virtud de

Declaro que la empresa ejerce una actividad empresarial legítima en el sector del automóvil y que la entidad jurídica no tiene antecedentes penales.

Declaro disponer de la documentación requerida y que se pondrá dicha documentación a disposición del organismo de evaluación de la conformidad en todo momento en que sea requerida:

- Nota simple actualizada de la empresa en el registro mercantil o en su caso evidencia del registro industrial.
- Poderes que evidencien el derecho a ser representante legal en caso de no ser el propietario.
- Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 1.000.000 € para lesiones corporales y de 500.000 € para daños materiales.
- Listado de empleados que vayan a ser autorizados en SERMI.

Además, declaro que la empresa no anuncia u ofrece operaciones de reparación o mantenimiento que puedan afectar negativamente al rendimiento en materia de emisiones del vehículo. Esto incluirá:

a) La desactivación o retirada de los dispositivos de control de la contaminación o los sistemas de control de emisiones, la degradación de sus prestaciones o la ocultación de su mal funcionamiento;
b) La instalación de dispositivos de desactivación (tal y como lo define el artículo 3, apartado 10 del Reglamento (CE) nº 715/2007) o estrategias de inhibición(tal y como lo define el artículo 3, apartado 8 del Reglamento (CE) nº 595/2009);
c) La desactivación, retirada o manipulación de los dispositivos de control del consumo de combustible o de energía eléctrica, o la manipulación de las lecturas de cuentakilómetros;
d) La manipulación de la unidad de control del motor, incluida la potencia nominal del motor.

Que la empresa llevará un registro de todas operaciones realizadas relacionadas con SERMI, y que la empresa, y los empleados seguirán los procesos y requisitos establecidos por el esquema SERMI punto 6.3.5.

La empresa asume la responsabilidad de informar al organismo de evaluación de conformidad de:

- Cualquier cambio relevante en los datos de contacto a la empresa y, en su caso, de su disolución.
- Cualquier presunto delito o falta que hayan cometido el representante legal o los empleados autorizados en SERMI.
- Cualquier rescisión, finalización, del contrato laboral de cualquier empleado autorizado para SERMI en un plazo máximo de 2 días laborables.

Que garantizo respecto a los empleados de esta empresa, para los que se solicite/o dispongan de certificados digitales para SERMI, que se ha evaluado que cumplen con los requisitos exigidos por el esquema SERMI y que se velará por su cumplimiento durante el tiempo en que estén autorizados:

- Dispone de documento de identidad válido y no tiene antecedentes penales
- Los empleados residen en el mismo país en el que el IO/RSS realiza su actividad.
- Existe un contrato laboral con la empresa.
- La persona dispone de experiencia técnica y habilidades necesarias para llevar a cabo las operaciones relacionadas con la reparación/ mantenimiento de componentes de seguridad del automóvil, la reprogramación y funciones de seguridad y protección.
- La empresa se compromete a que el empleado mantenga los conocimientos requeridos y a ofrecerle formación en caso necesario.
- Que se velará para que los empleados autorizados no realicen ningún mal uso de sus certificados digitales SERMI.
- Que no se solicita autorización para empleados de los que se tenga constancia que han tenido certificados digitales SERMI que hayan sido revocados por mal uso en los 3 últimos años.

Asimismo, me comprometo al cumplimiento de todas las obligaciones legales y a cooperar con las autoridades competentes en caso de requerimiento de información o inspección.

Se compromete así mismo al pago de las tasas de empresa y empleados para la emisión y mantenimiento de los certificados SERMI del IO/RSS y de sus empleados.

Que la empresa comunicará al organismo de evaluación de la conformidad al menos 6 meses antes de la expiración de su certificado su decisión de renovar o no renovar su certificado SERMI.

Fecha:

Firma y sello: []